Año 13.° Miércoles 14 de Febrero de 1866. Núm. 4.°

†

BOLETIN ECLESIÁSTICO

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA.

Esta publicacion oficial, que solo se hace para las Iglesias y Párrocos de la Diócesi saldrá dos veces al mes en los dias que el Prelado dispusiere. Las reclamaciones se dirigirán á la Secretaría de Cámara del Obispado.

OBISPADO DE SALAMANCA.

Acercándose el Santo tiempo de Cuaresma y con él el del cumplimiento Pascual, creemos conveniente recordar á Nuestros muy amados Párrocos y Confesores la estrechísima obligacion en que se hallan de redoblar su solicitud para la santificacion de las almas, cooperando todos al mayor aprovechamiento espiritual de los fieles, á su instruccion catequística y á facilitar la administracion de los Sacramentos que deben recibir en este tiempo aceptable, en estos dias de salud. Nos son conocidos el celo y la laboriosidad con que Nuestro Clero en general se dedica en todo tiempo á llenar su sagrado Ministerio; pero cumple á la vigilancia Pastoral que debemos ejercer incesantemente sobre la grey que el Espíritu-Santo Nos ha confiado, escitar á nuestros colaboradores en la grande obra de la salvacion de las almas, particularmente en esta época del año consagrado á la

Universidad Pontificia de Salamanca